



## NORMATIVAS PARA INTERVENCIONES EN EDIFICIOS EDUCATIVOS

### ESTRUCTURA

Si se detectaran grietas o fallas estructurales en las instalaciones escolares, se debe realizar:

1. Cercar o vallar el sector afectado para evitar el ingreso de alumnos y personas que asisten a la institución.
2. Informar inmediatamente al Supervisor de Nivel y posteriormente presentar el Formulario 01 a la Supervisión de Nivel.

### INSTALACION ELECTRICA

Queda terminantemente prohibido:

- La modificación o alteración de la instalación eléctrica.
- Instalación de cualquier dispositivo o artefactos eléctricos (reflectores, artefactos lumínicos en general).
- El uso de calefactores con resistencia (caloventores, estufas de cuarzo, infrarrojos, etc.).

Toda intervención que se requiera, debe ser notificada en forma escrita y detallada a la Dirección General de Infraestructura, presentando plano de electricidad aprobado indicando canalizaciones y cableado con sus diámetros, y materiales, ubicación y materiales de tableros. Planillas de análisis de cargas y esquemas unifilares.

Los planos de Electricidad deberán ser APROBADOS por el CAS (Colegio de Arquitectos de Salta) o el COPAIPA (Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines) para verificar que se cumpla con la normativa de la AEA.

### INSTALACIÓN DE GAS

Queda terminantemente prohibido:

- Cualquier tipo de alteración, modificación y/o ampliación de la Instalación de Gas (Medidor, cañerías, accesorios y artefactos) sin previa notificación escrita y detallada a la Dirección General de Infraestructura, para garantizar que toda intervención cumpla con lo establecido por el ENARGAS.
- En caso de presentarse una **Emergencia de FUGA DE GAS** debe inmediatamente cerrar la llave de paso del medidor ubicado en la vereda del establecimiento y dar aviso **URGENTE** a Supervisión de Nivel o por correo electrónico a [emergenciasinfraestructura@gmail.com](mailto:emergenciasinfraestructura@gmail.com) y posteriormente presentar el **Formulario 01** al Supervisor correspondiente.

### FUMIGACION

#### ANTES:

- Guardar todos los alimentos y consumibles en bolsas plásticas o manteles.
- Limpiar todo residuo de grasa o aceite, donde se manipule alimentos.
- Desocupar: gavetas, cajones, mesones, etc. y dejarlos abiertos.
- Si es posible retire los muebles a unos 30 cm de las paredes para poder realizar la aplicación en todos los perímetros. Cerrar todas las ventanas.
- Desconectar todo electrodoméstico, apagar equipos eléctricos sobre todo aire acondicionados, ventiladores. Cerrar los ductos de gas.

#### DURANTE:

- Desocupar el sitio de fumigación y esperar afuera. En caso de supervisión por parte de la institución, que sea una persona que no posea ningún tipo de enfermedad respiratoria.
- No ubicarse detrás de puertas, rejillas, y ventanas. En caso de querer entrar al lugar de fumigación avisar en voz alta.

#### DESPUÉS:

- Después de 6 hs. ventilar bien durante media hora (o más si queda olor) antes de volver a entrar.
- Lavar todos tipos de utensilios de cocina como: platos, ollas, vasos, cucharas, tenedores, etc.
- Evitar lavar las gavetas, cajones, mesones, adornos de cocina, etc.
- Esperar el mayor tiempo posible para limpiar superficialmente los lugares donde fue fumigado como: pisos, pared, baños, etc.
- Limpiar pisos recién un día después de haber fumigado, no antes.
- Evitar suministrar alimentos a animales y mascotas en los límites del lugar fumigado.
- Cualquier inquietud adicional, consultar con el técnico encargado o llamar a este departamento.

### DESRAZATIZACION

- Se colocarán cebos en lugares donde no tengan acceso los alumnos como depósitos, cocinas, aéreas administrativas.
- Queda totalmente prohibido reemplazar o cambiar la ubicación de los cebos.
- Limpiar los armarios, depósitos y lugares de guardado que contengan restos de alimentos.
- Se deberá guardar cuidadosamente todo material comestible, ya que los roedores no comerán el veneno si existe la posibilidad de alimentarse con otras sustancias.
- Limpiar y dar de baja a mobiliario (sillas, armarios, mesas, etc. en desuso) en tal caso comunicarse con las oficinas del Departamento Patrimonio dependiente de este Ministerio al 421 – 4045 Catamarca 70 3° Piso E.

*“Cabe destacar que esta Dirección General de Infraestructura, no tiene una fecha límite para la presentación del Formulario 01, ya que atiende refacciones y/o reparaciones de EMERGENCIAS, es decir, aquellas situaciones relacionadas con el resguardo de la vida y la seguridad del alumnado y/o personal, que requiera de intervención inmediata”, todo el año.*

### IMPORTANTE

En caso de que las autoridades del establecimiento **NO DIERAN CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES** indicadas en el presente Formulario 01, dichas inobservancias quedaran bajo su exclusiva responsabilidad. **La presente tiene carácter de Declaración Jurada.**